



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 059 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 FEB 2024

VISTO:

El Memorando N° 099-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 046-2024-GRA-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 013-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT-ISCI-TRRR, Resolución Directoral Regional N° 415-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Resolución Directoral Regional N° 013-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA, Resolución Directoral Regional N° 014-2024-GG-GRA-GRI-DRTCA, Resolución Directoral Regional N° 017-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

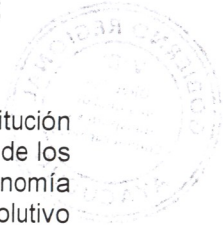
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", con la finalidad de fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 415-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de octubre del 2023, se Reconforma el Equipo Técnico para la implementación de Medidas de Control y Remediación, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, con la finalidad de elaborar el Plan de Continuidad Operativa de La DRTCA, quedando integrada de la siguiente forma:

N°	Unidad Orgánica	Unidad Crítica o Gestión Operativa	Cargo	Nombre
01	Dirección Regional		Presidente	Ing. Beltrán Barzola Ayala
02	Dirección Estrategia Vial	Crítica	Miembro	Ing. Nino Canchari Marca
03	Dirección de Telecomunicaciones	Crítica	Miembro	Ing. Adú Gray Garamendi Ayala
04	Dirección de Circulación Terrestre	Crítica	Miembro	CPC. William Arango Prado
05	Dirección de Administración	Gestión Operativa	Miembro	CPC. Wilder Huamán Mariño
06	Dirección de Planeamiento y Presupuesto	Gestión Operativa	Miembro	Econ. Dionisio Murillo Gutiérrez
07	Área de Planeamiento Estratégico	Gestión Operativa	Miembro	Econ. María Elena Rua Ochoa





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 059 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 FEB 2024

08	Unidad de Seguridad y Defensa Nacional	Gestión de Riesgos y Desastres	Miembro	Asume le Titular de la Entidad
09	Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre	Gestión de Riesgos y Desastres	Miembro	Secretario Técnico
10	Unidad de Personal	Gestión de Riesgos y Desastres	Miembro	Lic. Adm. Edith Fabiola Alarcón Melgar
11	Área de Informática	Gestión de Riesgos y Desastres	Miembro	Edwin Gómez Riveros
12	Unidad de Imagen Institucional y Comunicación	Gestión de Riesgos y Desastres	Miembro	Lic. Olga Fabiola Gutiérrez Tenorio



Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, dispone que el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI tiene como una de sus funciones, asesorar y proponer al ente rector la normativa que asegura procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación;



Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, y modificatorias, cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente; así como el uso adecuado de los recursos públicos;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 013-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 16 de enero de 2024, se acepta la renuncia y en consecuencia se da por concluida la Designación del CPC. Wilder Huamán Mariño en el cargo de Director de Sistema administrativo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho así mismo, se Designa al CPC. Américo Apaico Palomino, como nuevo Director de Administración;



Que, con Resolución Directoral Regional N° 014-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 16 de enero de 2024, se acepta la renuncia y en consecuencia se da por concluida la Designación de la Lic. Adm. Edith Fabiola Alarcón Melgar en el cargo de Jefa de Unidad de Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho así mismo, se designa a la Abog. Rosa Victoria Berrocal Pallqui, como nueva Jefa de la Unidad de Personal;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 017-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 22 de enero de 2024, se acepta la renuncia y en consecuencia se da por concluido la designación del Econ. Dionisio Murillo Gutiérrez, en el cargo de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así mismo se encarga a la MG. CPC. Luperia Kay Anaya Flores como nueva Directora encargada de Planificación y Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 046-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 21 de febrero de 2024, el Director de Administración solicita la reconfirmación del Equipo Técnico encargado de elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, debido a la culminación de designación de los funcionarios de las diferentes Direcciones y Unidades de la entidad; CPC. Wilder Huamán Mariño, Lic. Adm. Edith Fabiola Alarcón Melgar y Econ. Dionisio Murillo Gutiérrez, quienes integraban el Equipo Técnico precitado en calidad de miembros, por lo que, para la continuidad



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 059 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 FEB 2024

de las responsabilidades encomendadas, es necesario su reconfiguración incluyendo al CPC. Américo Apaico Palomino, Abog. Rosa Victoria Berrocal Pallqui y Mg. CPC. Luperia Kay Anaya Flores. En ese sentido, a través del Memorando N° 099-2024-GA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 21 de febrero del 2024, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal, la proyección de la resolución de reconfiguración del equipo técnico para la implementación de medidas de control y remediación de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, con fines de elaborar el Plan de Continuidad de Operativa,



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONFORMAR, al Equipo para la implementación de Medidas de Control y Remediación de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 320-PCM, con la finalidad de elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho; la misma que quedará integrada.



N°	Unidad Orgánica	Unidad Crítica o Gestión Operativa	Cargo	Nombre
01	Dirección Regional		Presidente	Ing. Beltrán Barzola Ayala
02	Dirección Estrategia Vial	Crítica	Miembro	Ing. Nino Canchari Marca
03	Dirección de Telecomunicaciones	Crítica	Miembro	Ing. Adú Gray Garamendi Ayala
04	Dirección de Circulación Terrestre	Crítica	Miembro	CPC. William Arango Prado
05	Dirección de Administración	Gestión Operativa	Miembro	CPC. Américo Apaico Palomino
06	Dirección de Planeamiento y Presupuesto	Gestión Operativa	Miembro	MG. CPC. Luperia Kay Anaya Flores
07	Área de Planeamiento Estratégico	Gestión Operativa	Miembro	Econ. María Elena Rua Ochoa
08	Unidad de Seguridad y Defensa Nacional	Gestión de Riesgo y Desastre	Miembro	Asume el Titular de la Entidad
09	Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre	Gestión de Riesgo y Desastre	Miembro	Secretario Técnico
10	Unidad de Personal	Gestión de Riesgo y Desastre	Miembro	Abog. Rosa Victoria Berrocal Pallqui
11	Área de informática	Gestión de Riesgo y Desastre	Miembro	Tec. Edwin Gómez Riveros
12	Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones	Gestión de Riesgo y Desastre	Miembro	Lic. Olga Gutiérrez Tenorio





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 059 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 FEB 2024

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 415-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de octubre de 2023.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a los funcionarios, directivos y servidores públicos precitados en el artículo Primero, Unidad de Personal, Dirección de Administración, Oficina de Planificación y Planificación, Dirección de Asesoría Jurídica e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

